ACTA DE INICIO CONTRATO No. 1645 DEL 19 DE MAYO DEL AÑO 2025 N° DEL PROCESO EN SECOP SMC-056-2025

FECHA DEL ACTA	20	5	2025
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO SAS , Representante legal: ALVARO ANDRES MOYA URIBE

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: NIT° 900.703.782-3 C.C 1.121.841.592

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 40434921

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HONRAS FÚNEBRES A LAS PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO (META)

TERMINO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:			
	20	5	2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:			
	31	12	2025

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: **$101.100.000 M.C.**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **CIENTO UN MILLONES CIEN MIL PESOS MDA CTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 2754 Fecha de Expedición:19/05/2025

2) *Garantías: Póliza de Cumplimiento No. 30-44-101063834, Calidad de Servicio No 30-44-101063834, Poliza Pago Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales No 30-44-101063834 con fecha de aprobación: 20/05/2025, POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 30-40-101023951, con fecha de aprobación: 20/05/2025

3) Afiliación a ARL: N/A

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

FUNERARIA MOYA OSORIO
PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO
SAS , Representante legal: ALVARO
ANDRES MOYA URIBE
NOMBRE CONTRATISTA

MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.